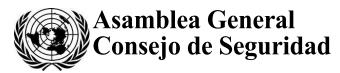
A/74/747-S/2020/201 Naciones Unidas



Distr. general 12 de marzo de 2020 Español Original: inglés

Asamblea General Septuagésimo cuarto período de sesiones Temas del programa 83 y 126

Salud mundial y política exterior

Consejo de Seguridad Septuagésimo quinto año

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Carta de fecha 12 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 12 de marzo de 2020 de Mohammad Javad Zarif, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, sobre la gran urgencia que ha suscitado la pandemia de coronavirus (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 83 y 126, y del Consejo de Seguridad.

> (Firmado) Eshagh Al Habib Embajador Encargado de Negocios Interino



Anexo de la carta de fecha 12 de marzo de 2020 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Le escribo en relación con un asunto de la mayor urgencia. Nos encontramos oficialmente en medio de una pandemia, de lo cual usted —y mis homólogos en todo el mundo— está dolorosamente consciente. La mayoría de nosotros hemos sido afectados por la propagación de la altamente contagiosa enfermedad viral COVID-19, y mi país se encuentra entre los más afectados hasta el momento.

Mientras el virus hace estragos en nuestras ciudades y pueblos, nuestra población —a diferencia de la de otros países afectados— sufre los efectos de la campaña de terrorismo económico más severa e indiscriminada de la historia, impuesta de forma ilegal y extraterritorial por el Gobierno de los Estados Unidos desde que este incumplió los compromisos que hubo de contraer en virtud de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad en mayo de 2018.

Aunque nuestras instalaciones médicas, doctores, enfermeras y otros profesionales de la salud se cuentan entre los mejores del mundo, estamos estancados en nuestros esfuerzos por identificar y tratar a nuestros pacientes; combatir la propagación del virus; y, en última instancia, derrotarlo, como consecuencia de la campaña de terrorismo económico perpetrada por el Gobierno de los Estados Unidos.

Además de atacar nuestro comercio lícito con otros, el régimen ilegal de sanciones impuesto por los Estados Unidos ha afectado a todos los sectores de nuestra economía, mientras el Secretario de Estado de los Estados Unidos le dice a nuestro pueblo que, "si quiere comer", su Gobierno debe someterse a un indignante dictado externo. Ahora bien, el mismo desvergonzado funcionario de los Estados Unidos ha llegado a pedir rescate por los medicamentos para los iraníes, condicionando ese comercio a exigencias superfluas y extrajudiciales.

Resulta obvio que el Gobierno de los Estados Unidos ha impuesto un castigo colectivo general al pueblo iraní, privándolo incluso del comercio humanitario, en contravención de su reiterada propaganda en sentido contrario. Lo que hasta ahora, y lamentablemente, ha sido menos obvio para la comunidad internacional es cómo el terrorismo económico de los Estados Unidos está socavando específica y directamente nuestros esfuerzos por luchar contra la epidemia de COVID-19 en la República Islámica del Irán. A ese respecto cabe mencionar lo siguiente:

• Las sanciones secundarias ilegales impuestas por los Estados Unidos han hecho cada vez más difícil que la República Islámica del Irán exporte su petróleo y sus productos manufacturados, por lo que esas sanciones están dirigidas no solo contra el sector público —que debe proveer al pueblo iraní alimentos, medicinas y otros artículos de primera necesidad subvencionados, y en particular a los sectores más vulnerables de la población—, sino también contra todo nuestro sector privado, que provee bienes, servicios y empleo al pueblo iraní. Mediante la deshonrada y fracasada política de "presión máxima" —es decir, intimidando a otros para que se abstengan de participar en el comercio legítimo con la República Islámica del Irán, autorizado por la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad—, los Estados Unidos están tratando de drenar y agotar nuestros recursos tanto del sector público como del privado, necesarios para la propia supervivencia del pueblo iraní.

2/4 20-03941

- Las sanciones secundarias ilegales impuestas por los Estados Unidos hacen prácticamente imposible que los iraníes y otras personas y entidades radicadas en la República Islámica del Irán importen medicamentos y equipo médico; aun cuando se encuentre a proveedores extranjeros y se puedan comprar los artículos necesarios con nuestros activos en el extranjero, las innumerables sanciones impuestas por los Estados Unidos en materia de transporte, seguros, finanzas y bancos hacen que ese comercio resulte inviable. Esto no solo constituye una violación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, sino también del derecho internacional humanitario general —lo que equivale a un crimen de lesa humanidad—, así como de la orden emitida por la Corte Internacional de Justicia el 3 de octubre de 2018.
- Las sanciones secundarias ilegales impuestas por los Estados Unidos han dejado a miles de nuestros ciudadanos varados en el extranjero o afectados de alguna otra manera por graves interrupciones de los enlaces aéreos con Europa. De hecho, el reciente cierre de los aeropuertos europeos a Iran Air no tuvo ninguna relación con COVID-19 y se debió más bien directamente a las sanciones impuestas por los Estados Unidos que impidieron la compra e instalación de programas informáticos actualizados de planificación de vuelos. Esas crueles medidas han dejado a miles de familias iraníes en una situación grave de angustia más en un momento de crisis. Esto, una vez más, además de las múltiples violaciones de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, los reglamentos de la Organización de Aviación Civil Internacional y el derecho internacional humanitario, viola la orden mencionada anteriormente emitida por la Corte Internacional de Justicia el 3 de octubre de 2018.
- Además de centrarse en los medios de vida, el acceso a la atención sanitaria y a la medicina, así como en los viajes del pueblo iraní, las sanciones secundarias ilegales de los Estados Unidos incluso privan a muchos de nuestros ciudadanos del acceso a la información de su propio Gobierno sobre cómo hacer frente a COVID-19. La inmoral censura por parte de Google en relación con AC19 —la nueva aplicación iraní diseñada para ayudar a nuestros ciudadanos a identificar los posibles síntomas del virus— se debe al terrorismo económico de los Estados Unidos, que no exonera las cuentas de los programadores iraníes, fuere cual fuere su propósito.

¿Cómo se beneficia el mundo de que el pueblo iraní sea privado de medicamentos y de acceso a la información sobre el tratamiento de COVID-19?

Lamentablemente, el escandaloso *statu quo* es en parte resultado de la inacción de algunos miembros de la comunidad internacional. Por ejemplo, e incluso antes de la pandemia de COVID-19, se tratara de desinfectantes médicos, jeringuillas o aparatos de respiración —en la práctica, todo tipo de productos farmacéuticos—, nuestras importaciones desde Europa, tanto en valor como en cantidad, son hoy en día inferiores a lo que eran antes de que pusiéramos en marcha de buena fe el Plan de Acción Integral Conjunto en 2016. Solo las importaciones de esterilizadores médicos de la Unión Europea han disminuido en un 75 %. La misma desafortunada tendencia es evidente en otros aspectos de nuestro comercio con Europa.

Es inadmisible que el Gobierno de los Estados Unidos no solo haya aumentado lo que denomina vergonzosamente la "presión máxima" sobre nuestro pueblo —precisamente cuando el virus se ha propagado y está matando a nuestros ciudadanos más vulnerables—, sino que además tenga la audacia de sermonearnos sobre la contención del coronavirus, pues es evidente que es incapaz de contener su arremetida.

20-03941 **3/4**

Mientras otras naciones debaten cómo controlar la propagación del virus —y mientras sus economías sufren y el miedo se apodera de sus poblaciones—, nuestro pueblo no solo sufre sus efectos sin recibir los beneficios plenos de los equipos y suministros médicos adecuados, sino también las muchas otras formas en que el terrorismo económico de los Estados Unidos había devastado muchos hogares antes de la aparición de COVID-19, y solo ha empeorado desde su llegada a la República Islámica del Irán. Esto debería ser manifiestamente evidente, ya que los efectos económicos y de otro tipo se están multiplicando incluso en los países menos afectados por el virus.

Por ello, es imperativo que el Gobierno de los Estados Unidos detenga inmediatamente su campaña de terrorismo económico contra el pueblo iraní y levante todas las sanciones que ha impuesto ilegalmente a mi país en contravención de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad. A tal fin, es imperativo que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros se unan al pueblo iraní para exigir que el Gobierno de los Estados Unidos abandone su perversa e infructuosa actitud contra el Irán.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M. Javad Zarif

4/4 20-03941